C/BANCO C/BANCO ON MIL TREINTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS	DECLARO QUE EN LA FECHA RECIBO A MI ENTERA POR CONCEPTO DE LA LIQUIDACIÓN DE MIS BENE- GENERAL DEL TRABAJO, SU DECRETO REGLAMEN-	MARZO DE 20 14	GERENTE GENERAL	DIN-FILAL DIN-FILAL SELEGION - BOUNTS	
ORMA DE PAGO: EFECTIVO ( ) CHEQUE ( ) MPORTE DE LA SUMA CANCELADA: UN MIL TREINT	YO ANA EUGENIA QUISPE HUANCA MAYOR DE EDAD, CON C.I. N° 6182673 LP DECLARO QUE EN LA FECHA RECIBO A MI ENTERA SATISFACCIÓN, EL IMPORTE DE Bs. 1.033 POR CONCEPTO DE LA LIQUIDACIÓN DE MIS BENE- FICIOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DEL TRABAJO, SU DECRETO REGLAMEN- TARIO Y DISPOSICIONES CONEXAS.	LUGAR Y FECHA LA PAZ , 18 DE	INTERESADO	Vo. Bo. MINISTERIO DE TRABAJO	

## INSTRUCCIONES

- En todos los casos en los cuales proceda el pago de beneficios sociales y que no estén comprendidos en el despido por las causales en el Art. 16 de la Ley General del Trabajo y el Art. 9 de su Reglamento, el Finiquito de contrato se suscribirá en el presente FORMULARIO
- Regionales, son los únicos funcionarios facultados para revisar y refrendar todo finiquito de contrato de trabajo, con cuya intervención alcanzará la correspondiente eficacia jurídica, en aplicación del Art. 22 Inspectores 0 Departamentales Jefes de la Ley General del Trabajo. Directores, señores 7
- La intervención de cualquier otro funcionario del Ministerio de Trabajo y Microempresa carecerá de toda validez legal.
- Las partes intervinientes en la suscripción del presente FINIQUITO, deberán acreditar su identidad personal con los documentos señalados por ley.  $\ddot{\circ}$
- Este Formulario no constituye Ley entre partes por su carácter esencialmente revisable, por lo tanto las cifras en él contenidas no causan estado ni revisten el sello de cosa juzgada. 1,4